

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Alcaldía

MAT.: AUTORIZA COMETIDO A SAN JUAN - ARGENTINA.

MONTE PATRIA, 15 de Febrero de 2017.-

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Estatuto administrativo para funcionarios municipales Ley Nº 18.883.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.185 fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Certificado de acuerdo de Concejo N°11 de fecha 07.02.2017, Aprueba cometido del Sr. Alcalde a la Provincia de San Juan- Argentina;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.216 /2017

1.- APRUÉBASE, El anticipo al funcionario:

• Camilo Valentín Ossandón Espinoza Municipalidad de Monte Patria, Grado 5.

alde, de la I.

Por participación en Fiesta Nacional del Sol 2017 y reuniones con autoridades locales, en la ciudad de San Juan, República Argentina, desde el 18 al 24 de Febrero 2017.

2.- ANTICÍPESE, al funcionario antes individualizados las siguientes cantidades:

POR COMETIDO EN EL EXTRANJERO	EN DOLARES
5 VIATICOS 100%	940.45
TOTALES	940.45

POR COMETIDO EN TERRITORIO NACIONAL	EN PESOS
1 VIATICO AL 100%	76.704
1 VIATICO AL 40%	30.681
TOTAL	107.385

- **3.-ESTABLÉSCASE**, que se considerará el pago de los valores anteriormente expresados en dólares y se aplicará el valor dólar observado a la fecha del decreto de pago respectivo.
- 4.- IMPÚTESE; el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

\$ 107.385.- a la cuenta 215.21.01.004.006.001 "Alcaldía comisiones de servicios en el país";

US\$940.45.- a la cuenta 215.21.01.004.007 "Comisiones de servicio en el exterior"; Área de gestión 1.1.1.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOF ISUNICIPAL

DODESTA DIO MINISI

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Sr. Alcalde"

wer

MUNICIPAL